



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1157
ESTABLECE COMISION DE RECEPCION PROVISORIA
"CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION
SECTOR URBANO SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 01 ABR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 18 de Mayo 2015.
- b) La resolución exenta N° 2053 del 01 de Junio 2015 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 2204 de fecha 02 de Junio 2015, que Aprueba Convenio Para la Ejecución del Proyecto.
- e) Decreto Alcaldicio 2565 de fecha 23 de Junio 2015, que aprueba Bases Administrativas, proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- f) Decreto Alcaldicio N° 3009 de fecha 29 de Julio 2015, que Designa Comisión de Apertura Proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- g) Decreto Alcaldicio N° 3040 de fecha 31 de Julio 2015, que adjudica proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- h) Contrato de Ejecucion de obra de fecha 10 de Agosto 2015, correspondiente al proyecto al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- i) Decreto Alcaldicio N° 3167 de fecha 10 Agosto 2015, que aprueba contrato proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIEMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- j) Informe Técnico N° 01 de fecha 22-10-2015, elaborado por I.T.O. Municipal.-
- k) Of. Ord. N° 146 de fecha 26 de Octubre, el cual solicita aumento de obra, ingresado con fecha 28 de Octubre 2015 en oficina de partes de Gobierno Regional BioBio.-
- l) Decreto Alcaldicio N° 4606 de fecha 24 de Noviembre 2015, que aprueba paralización de obra correspondiente a proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIEMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- m) Of. Ord. N° 013 de fecha 29 de Enero 2016, en que remite aprobación por parte de Serviu de las modificaciones realizadas al proyecto.
- n) Ord. N° 477 emitido por Gobierno Regional el cual Aprueba solicitud de recursos adicionales para proyecto "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- o) Modificación contrato de ejecución de obra
- p) Decreto N° 644 de fecha 26-02-2016, que aprueba Modificación de Contrato
- q) Carta del contratista en donde solicita la recepción de la obra
- r) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) ESTABLECE comisión de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIEMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", ejecutada por la empresa LTDA, la que estará constituida por los siguiente funcionarios Municipales o subrogantes:

- Administrador Municipal
- Secretario Planificación Comunal
- Directora Departamento de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/MGG/mgg.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO


DECRETO N° 1158 /

SAN ROSENDO, **01 ABR. 2016**


VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) La necesidad de dar solución a los problemas que se generan en acceso del puente Laja- San Rosendo, en nuestra Comuna.
- b) Resolución Exento N°9696/2015, de fecha 30/07/2015, la cual Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E20413/2015), de Proyecto denominado "OBRAS DE MITIGACION LADERA NORTE DEL CERRO ACCESO PUENTE LAJA-SAN ROSENDO".
- c) El Ord. N°107 de fecha 11/08/2015, emitido por la Municipalidad de San Rosendo, solicitando modificación de una de las partidas, que integra el proyecto denominado "OBRAS DE MITIGACION LADERA NORTE DEL CERRO ACCESO PUENTE LAJA-SAN ROSENDO", a costo \$0.-
- d) El Ord. N°2099, de fecha 01/09/ 2015 del Ministerio del Interior, aprobando modificación de partida solicitada.
- e) Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás integrantes de las presentes Bases Administrativas.-
- f) El presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 3749 de fecha 21 de Septiembre 2015 que aprueba Bases Administrativas.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 3804 de fecha 23 de Septiembre 2015 que modifica las Bases Administrativas.-
- i) Decreto Alcaldicio N°4069 de fecha 15 de Octubre 2015 que nombra integrantes para acta de apertura.
- j) Acta de apertura licitación pública ID 4377-73-LP15.
- k) Decreto Alcaldicio N° 4218 de fecha 29 de Octubre 2015 que adjudica proyecto.
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 13-11-2015
- m) Decreto n°4451 de fecha 13-11-2015, en donde se aprueba contrato
- n) Carta del contratista ingresada con fecha 08-01-2016, solicitando recepción de obra
- o) Decreto n°187 de fecha 15-01-2016, en donde se establece comisión de recepción
- p) Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 18-01-2016
- q) Carta informe del contratista de fecha 26-01-2016
- r) Carta del contratista de fecha 05-02-2016, en donde las observaciones fueron subsanadas
- s) Acta de recepción de fecha 15-02-2016
- t) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) **APRUEBA** acta de Recepción Provisoria de la obra "OBRAS DE MITIGACION LADERA NORTE DEL CERRO ACCESO PUENTE LAJA-SAN ROSENDO", ejecutada por la empresa SERVICIO DE INGENIERIA IGNEOS LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/MGG/mgg.
DISTRIBUCION: Alcaldía/Secretario Municipal/SECPLAN/DOM/ Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1124 - /

SAN ROSENDO, 04 ABR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) Convenio de Transferencia, fondo de apoyo para la educación pública municipal entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Rosendo.
- c) Las Bases de licitación y demás antecedentes del proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO".-
- d) Decreto Alcaldicio N°4369, de fecha 09 de Noviembre 2015 que nombra comisión de apertura.-
- e) Acta de Evaluación de fecha 10 de Noviembre 2015.
- f) Decreto Alcaldicio de fecha 11 de Noviembre 2015 que declara desierta licitación correspondiente al proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO"
- g) Decreto alcaldicio N°4438 de fecha 13 de Noviembre 2015, que aprueba Bases y autoriza publicación del proyecto en portal de compras publicas
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 4734 de fecha 02 de Diciembre 2015, que nombra comisión de apertura de la licitación.
- j) Acta de apertura de fecha 07 de Diciembre 2015.-
- k) Decreto Alcaldicio N°4883 de fecha 14 de Diciembre 2015, que adjudica proyecto.
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 28-12-2015
- m) Decreto N°5122 de fecha 28-12-2015, en donde se aprueba contrato
- n) Carta del contratista de fecha 10-02-2016, en donde solicita la recepción de la obra
- o) Decreto N°500 de fecha 15-02-2016, que establece comisión de recepción
- p) Decreto N°575 de fecha 23-02-2016, que anula decreto N°500
- q) Acta de Recepción Provisoria de fecha 08-03-2016
- r) Decreto n°1104 de fecha 30-03-2016, que aprueba acta de Recepción
- s) Carta del contratista en donde solicita condonación de multas
- t) Ord. Informe n°31 de fecha 30-03-2016
- u) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **PROCEDASE** reducir las multas aplicadas a la empresa CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LTDA. empresa a cargo de la ejecución del proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO", de 13 días originalmente a 7 días; generando una multa monetaria de \$827.204.-
- 2) El contratista deberá proceder a hacer ingreso de toda la documentación correspondiente para la cancelación del último estado de pago, considerando la multa anterior señalada en caratula; a excepción de factura en donde debe contemplar el valor total del estado de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1175-1



SAN ROSENDO, **04 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** A la Srta: **Elizabeth Michel Bahamondes Gallegos**, la suma que asciende a un valor de \$43.000. (Cuarenta y tres mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MCL/acg
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1177-1



SAN ROSENDO, **04 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de compra de compras de medicamentos y pasajes.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de compra de compras de medicamentos y pasajes.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de compra de compras de medicamentos y pasajes.”** A la Srta: **Solange Inostroza Reyes**, la ayuda asciende a un valor de \$ 84.370 (Ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1178 -1



SAN ROSENDO, **04 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

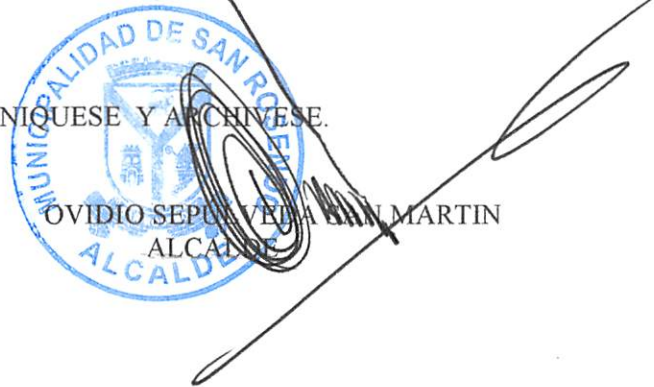
1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pasajes.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pasajes.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de pasajes.”** A la Sra. **Elizabeth Beatriz Varela Díaz**, la ayuda asciende a un valor de \$ 25.300 (veinticinco mil trescientos pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OSSM/CVL/MGL/acg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
 I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1189-1



SAN ROSENDO, **04 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** A la Srta: **Camila Isabel Contreras Veloso**, la suma que asciende a un valor de \$90.000 (Noventa mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL



DECRETO N° 1190 - 1

SAN ROSENDO, **04 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Sr: **Juan Eduardo Caamaño Espinoza**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1201 - 1

SAN ROSENDO, **05 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 330 de fecha 23.03.16, que solicita la Compra de 100 Solerillas para Área Verde Sector Espejo de agua Pob. 25 de Octubre de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 100 Solerillas para Área Verde Sector Espejo de agua Pob. 25 de Octubre de San Rosendo, al Proveedor **COMERCIAL PROMAC LIMITADA, RUT: 77.750.890 - 3**, por un valor de \$ **407.900.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 31-02-999-1 "Mantenimiento de Plazas y Plazoletas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1202-1

SAN ROSENDO, **05 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Los Dctos. Alcs. N° 777, 900 y 1071, que Aprueban Programas de Ayuda Social (Canasta Familiar) para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-195-FR15
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 3 (tres) Canastas Familiares para Ayuda Social, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPÚLVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un monto de \$ **150.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1209-1

SAN ROSENDO, **05 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Yeral Daniel Quezada Martínez**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1235 /

SAN ROSENDO, 06 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA,DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
2. Lo contemplado en el Dictámen N° 9910 de fecha 05.03.07, de la Contraloría General de la República que indica que las Modificaciones a las Asignaciones Presupuestarias serán creadas por la sola iniciativa del Alcalde y no requerirá del Acuerdo del Concejo Municipal.
3. La Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 06 presentada por la D.A.F.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. MODIFICACION PREUPUESTARIA INTERNA A NIVEL DE ASIGNACIONES

AREAS DE GESTION: INTERNA

Subti	Item	Asig.	S.S. As.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
GASTOS						
22				Bienes y Servicios de Consumo		
	07			Publicidad y Difusión		
		001		Servicio de Publicidad	420,000	
		002		Servicio de Impresión		420,000
	09			Arriendos		
		002		Arriendo de Edificios (Pre-Censo)	390,000	
		003		Arriendo de vehículos (Pre-Censo)		390,000
				Total	810,000	810,000


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBE/CVL/mcu
DISTRIBUCION:
- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1244-1

SAN ROSENDO, **07 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.**” Al Sr: **Felipe Augusto Palacios Coilla**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1245-1

SAN ROSENDO, 07 ABRIL 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Pago de gastos funerarios.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Pago de gastos funerarios.”**
- 2° Autorícese la **“Pago de gastos funerarios”** A la Sra: **Ana Magdalena Rebolledo Valdebenito**, la ayuda asciende a un valor de \$ 70.000 (Setenta mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1246 - 1

SAN ROSENDO, **07 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Convenio de Colaboración Precenso 2016 y Censo 2017 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y el Instituto Nacional de Estadísticas con fecha 01.02.16
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra A del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido N° 27, que solicita la adquisición de 2 Equipos Celulares para implementación Oficina Precenso 2016.

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Oficina para implementación Oficina Precenso 2016, al Proveedor **COMERCIAL ECCSA S.A., RUT: 83.382.700 - 6**, por un valor de \$ **29.980.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 29-04 "Mobiliarios y otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1254 /

SAN ROSENDO, **07 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 426 de fecha 15-03-16 de la Sr. Claudia Estrada Vejar, Dideco, que solicita la Compra de Materiales de Oficina para Programa Habitabilidad 2015.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización **ID N° 4377-176-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la **COMPRA** de Materiales de Oficina para Programa Habitabilidad, al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 - 9**, por un valor de **\$ 60.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 "Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 1256

SAN ROSENDO,

07 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° 49 de fecha 15/03/2016.
- La cotización n° 4378-45-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que el proveedor **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8**, resulta ser la cotización más conveniente al ser la más baja en precio.
- 2 Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de ABRIL de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **INSUMOS DENTALES PARA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8**, por un monto de \$ **139.560**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-28-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

DECRETO N° 1257-

SAN ROSENDO, **07 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 50 de fecha 29/03/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de BATERIA DE TEPSE Y BATERIA DE EEDP en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **BATERIA DE TEPSE Y BATERIA DE EEDP PARA CESFAM**, al Proveedor **DURAN SAN MARTIN COMPANIA LIMITADA**, Rut: 77.278.950-5, por un monto de \$ **167,988**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-29-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-999 "OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

DECRETO N° 1260 - /

SAN ROSENDO, **07 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **40 de fecha 15/03/2016.**
- La cotización n° 4378-41-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones presentadas.
2. Que el proveedor **TRANSPORTE PATAGONIA EXPRESS, Rut: 76.386.736-6,** Por ser el único en cotizar.
3. Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de ABRIL de 2016.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **LEÑA CHILENA PARA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **TRANSPORTE PATAGONIA EXPRESS, Rut: 76.386.736-6,** por un monto de \$ **380.800,** Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-19-SE16.**
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-03.003 "PARA CALEFACCION" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1263 - 1

SAN ROSENDO, **08 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de material de oficina para Internado municipal.
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 04.04.2016 emitida por el encargado de ADQUISICIONES Don. MIGUEL A. AROCA RUMINOT

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** de Mantencion de Extintores del **DEOPTO. DE EDUCACION** Proveedor ; GAS MONSERRAT **Rut: 14.405.054 - 1** por un monto \$ **42.000** Inpuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto correspondiente A los Fondos JUNJI del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (s)

C.B.E./C.V.L./J.Q.N./C.B.Z./mar.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1264 - 1

SAN ROSENDO, **08 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de material de oficina para Internado municipal.
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

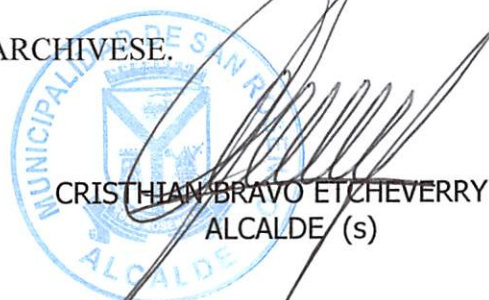
1. La solicitud de pedido de fecha 04.04.2016 emitida por el encargado de ADQUISICIONES Don. MIGUEL A. AROCA RUMINOT

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** de **Mantencion de Extintores de la ESCUELA G - 1139** Proveedor ; **LUIS CID CID Rut: 3.891.717 - K** por un monto \$ **24.000** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **DISPONIBLE** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (s)

C.B.E./C.V.L./J.Q.N./C.B.Z./mar.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1265 - 1

SAN ROSENDO,

08 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de material de oficina para Internado municipal.
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 04.04.2016 emitida por el encargado de ADQUISICIONES Don. MIGUEL A. AROCA RUMINOT

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** de **Mantencion de Extintores del DEPTO. EDUCACION** Proveedor ; **LUIS CID CID Rut: 3.891.717 – K** por un monto \$ **28.000** Inpuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **DISPONIBLE** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

C.B.E./C.V.L./J.Q.N./C.B.Z./mar.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



San Rosendo, 08 de abril de 2016.-

DECRETO N°: 1277

VISTOS:

- a) El Decreto 250 del 24-09-2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- b) El artículo 10 número 3 de dicho Reglamento que autoriza la Licitación Privada o Trato Directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.
- c) El ordinario n° 16 de fecha 08 de abril de 2016 del director comunal de salud.
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- A) La falla de la unidad dental del Cesfam reportada por el Cirujano Dentista Dr. Héctor Burgos, en informe que se adjunta.
- B) El Informe del Técnico en Equipamiento Dental, Sr. Juan Gajardo, acerca de la falla y su reparación.

DECRETO

1. Autorícese la contratación directa de Técnico en Mantenimiento y Reparación de Equipos Dentales Sr. Juan Gajardo, RUT N° 8.702.153-K, para la reparación urgente de la Unidad Dental del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar.
2. Considérese la necesidad de contar con este trabajo a la brevedad para efectos de mantener continuidad en la entrega de las prestaciones odontológicas a la población beneficiaria.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRSTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

97
OSSM/CVL/PMR/pmr.
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría
- Control
- Finanzas Salud (2)
- Archivo.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1280. /

SAN ROSENDO, **08 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- La solicitud de valoración de Salud de parte de Neurólogo a alumnos de Liceo C-72 de San Rosendo, para su ingreso en plataforma de Proyecto de Integración.
- Que el ingreso de los informes emanados por el Neurólogo vence el día 30 de Abril de 2016.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido emitida por la Coordinadora del Proyecto de Integración de Liceo C-72.
2. Que la Empresa VICKI Y CIA LTDA, ha realizado en años anteriores las evaluaciones neurológicas de los alumnos y alumnas de proyecto de integración por lo cual ya cuenta con el historial de la mayoría de los alumnos.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA** para la Evaluación Neurológica de 49 Alumnos y Alumnas , de Liceo C-72 de San Rosendo, al proveedor VICKI Y CIA LTDA., RUT 76.295.991-7, por la suma de \$ 1.225.000.

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 1286-1

SAN ROSENDO, **11 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 7, letra j), N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de recursos SEP, Ord: oficio N° 10 de fecha 05/04/2016 emitida por la Encargada Susana Leiva Luengo.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **RESMAS**, al Proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT: 77.012.870-6**, por un monto de **\$ 103.675.- Impuesto Incluido**
2. Impútese el gasto al Ítem 215-22-04-001 "Artículo de oficina" Fondo SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/nbf.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Finanza Educación
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1287-1

SAN ROSENDO, **11 ABR. 2016**



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Srta: **María Ester Muñoz González**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 1295-1

SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido realizada por el Departamento Comunal de Educación

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, "CAPACITACION DE PERSONAL INTENSIVO COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", al Proveedor INCEDUC, RUT: 46.085.050-0 por un monto de \$ 192.545.

1. Imputese el gasto al Ítem 215.22.11.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 1296 - 1

SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 11/04/2016 emitida por el Sr. Néstor Barra Fuentes, Coordinador SEP.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **Curso intensivo compras y contratación pública**, al Proveedor INSTITUTO DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA, RUT: 76.085.050-0, por un monto de \$ 192.545.-. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-22-11-002 "Curso de capacitación".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1297
NOMBRA COMISION DE EVALUADORA PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA
MULTICANCHA 25 OCTUBRE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **12 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 867 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO".-
- c) Decreto alcaldicio N°937 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio de transferencia para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas "COMISION EVALUADORA"
- f) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- g) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) NOMBRESE como comisión evaluadora del proyecto denominado " CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", licitado en portal de compras públicas bajo ID 4377-21-LP16, a los siguientes funcionarios o quien ejerza sus funciones en su ausencia.-
 - Sra. Margaret Gacitúa Guerrero-DOM
 - Sr. Ericksson Godoy Avendaño-Administrador Municipal
 - Sr. Claudio Sepúlveda Fernández-SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1307-1

SAN ROSENDO, **13 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución del pago de los servicios funerarios.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución del pago de los servicios funerarios.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución del pago de los servicios funerarios de doña Margarita del Transito Lizama Arriagada (QEPD) y don Domingo Carlos Espinoza Oviedo (QEPD), según factura N° 0037988 0037987 de funeraria Ruiz.”** El valor total de esta ayuda asciende a \$600.000 (Seis cientos mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1308.1

SAN ROSENDO, 13 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.**” A la Srta: **Rosa Elena Mendoza Barra**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1320 - 1



SAN ROSENDO, **13 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 150 mts de planza de 1 pulgada.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 150 mts de planza de 1 pulgada.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 150 mts de planza de 1 pulgada.**” A la Sra: **Ema del Carmen Escobar Cuevas**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1322-1



SAN ROSENDO, **13 ABR. 2010**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de canasta familiar.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de canasta familiar.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de canasta familiar.”** A la Sra: **Mariela Alejandra Martínez Muñoz**, la ayuda asciende a un valor de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1323-1

13 ABR. 2016

SAN ROSENDO,



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** Al Srta: **Leticia Teresa Escobar Córdova**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1329-1
SAN ROSENDO, **14 ABR. 2016**



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto N° 577 de fecha 16 de agosto de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
- La Resolución N° 520 de fecha 15 de noviembre de 1996, de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- El Informe de fecha 14 de abril de 2016, emitido por el Encargado de Informática de la Municipalidad de San Rosendo.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a dar de Baja Sin Enajenación, e Ingrese a Bodega Municipal el Bien que a continuación se detalla.

ESPECIE : Impresora HP LaserJet P1102W
SERIE : VNCP07743

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ÓVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Bodega Municipal
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1330 /

SAN ROSENDO, **14 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-102-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido N° 331 de fecha 01.04.16, que solicita la Compra de 10 Señaléticas de Transito, de acuerdo a normativa vigente.

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 10 Señaléticas de Transito, de acuerdo a normativa vigente, al Proveedor **CHILEVIAS LIMITADA, RUT: 76.272.892 – 3**, por un valor de \$ **161.745.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO



DECRETO N° 1331 -1

SAN ROSENDO, 14 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. La ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El artículo N°10 numeral 7 letra f) del D.S.250/2004 Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. El Decreto N° 4968 de fecha 17/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. La cotización de don Edson Muñoz Jara RUT 12.188.312-0 "Letreros Edson" para la fabricación e instalación de letrero tallado en madera nativa de 0,5 metros de alto por 1,5 metros de ancho y 2 pulgadas de espesor, con el texto "Gimnasio Municipal Atleta Emiliano Fonseca Saez"
5. La Solicitud de Pedido N° 279, de fecha 14/04/2016, que solicita la fabricación e instalación de un letrero tallado en madera nativa de 0,5 x 1.5 mts x 2" espesor para el gimnasio Emiliano Fonseca.
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. El memorándum interno N°42 de fecha 14/04/2016 del Director de Control que forma parte integrante del presente decreto en el cual solicita la contratación directa para la fabricación del letrero a don Edson Muñoz Jara RUT 12.188.312-0, por la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de letreros, no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza en las comunas de Laja y San Rosendo.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** el trato directo para para la fabricación e instalación de letrero tallado en madera nativa de 0,5 metros de alto por 1,5 metros de ancho y 2 pulgadas de espesor, con el texto "Gimnasio Municipal Atleta Emiliano Fonseca Saez" con el proveedor Edson Muñoz Jara RUT 12.188.312-0 por un monto total de \$226.100 IVA incluido.
2. **IMPUTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta 21-07-002 "Gestión Interna"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/CVL/cbe.

DISTRIBUCION:

- Control
- Administración Municipal
- DAF
- Control
- Carpeta Adquisición
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N° 1333 +

SAN ROSENDO, 14 de Abril del 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Gastos de Actividades Municipales emitido por la alcaldía, que se refiere al **“Celebración Glorias Navales”**, a efectuarse el día Sábado 21 de Mayo del 2016.
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a **“Celebración Glorias Navales”**, a efectuarse el día Sábado 21 de Mayo del 2016.-
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de un millón cincuenta mil pesos (\$ 1.050.000), para atención de invitados especiales.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 22, Item. 01, Asig. 001, “Alimentos para Personas” \$ 700.000, Subt. 22, Item. 04, Asig. 002, Subt. 22, Item. 09, Asig. 003 “Arriendo de vehículos” \$ 350.000 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

Fonos: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA



DECRETO N° 1334 - /

SAN ROSENDO, 14 de Abril del 2016.-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Actividades Municipales emitido por la alcaldía, que se refiere al **“Celebración Día de la Madre”**, a efectuarse el día Martes 10 de Mayo del 2016, a las 17.00 hrs.
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a **“Celebración del Día de la Madre”**, a efectuarse el día Martes 10 de Mayo del 2016.-
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de dos millones doscientos mil pesos (\$ 2.200.000).
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 21, Item. 04, Asig. 004, “Prestación Serv. Comunitarios” por \$ 500.000, Subt. 22 Item. 01, Asig. 001 “Alimentos para personas” por \$ 900.000, Subt. 24, Item. 01, Asig. 008 “Premios y otros” por \$ 800.000 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA



DECRETO N° 1335 - /

SAN ROSENDO, 14 de Abril del 2016.-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Gastos de Representación emitido por la alcaldía, que se refiere a la “**Cuenta Publica año 2015**”, a efectuarse el día Jueves 21 de Abril del 2016.
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos de Representación emitido por la Alcaldía, que se refiere a “**Cuenta Publica año 2015**”, a efectuarse el día Jueves 21 de Abril del 2016.-
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), para atención de invitados especiales.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 22, Item. 12, Asig. 003, “Gastos de Representación”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/arc

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1349-1

SAN ROSENDO, 15 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Camila del Carmen Vallejos Vega**, la suma que asciende a un valor de 45.000. (Cuarenta y cinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 1355 /

SAN ROSENDO, **15 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de material de oficina para Internado municipal.
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

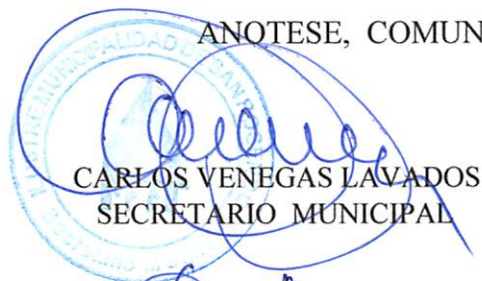
CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 11.04.2016 emitida por el encargado de ADQUISICIONES Don . MIGUEL A. AROCA RUMINOT.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA Material de FERRETERIA para SALA CUNA** al Proveedor. **COMERCIAL GRANFE RUT: 76.040243** – 5 por un monto \$ **37.590** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **JUNJI** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (s)

C.B.E./C.V.L./J.Q.N./C.B.Z./mar.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 – 246140



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 1350 - /

SAN ROSENDO, **15 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUENTE :

VISTOS:

1. El Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de servicios.
2. Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de fecha 12/04/2016 emitida por el encargado de la Sala Cuna PRESIDENTA MICHELLE VACHELET la Sta: VALESCA SALAMANCA VILLA .

DECRETO

1. Autorizase la COMPRA a través de Convenio Marco Público, **EQUIPAMIENTO COLCHONETA** al Proveedor: **BSOF COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SPA** RUT: **76.457.344 - 7** por un monto de **\$ 85.734** .- Impuesto incluido
2. Impútese el gasto correspondiente a los Fondo **JUNJI** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (s)

C.B.E/CVL/JQN/CZ/ mar

DISTRIBUCION:

- Acaldia
- U. de control
- Finanzas Educación
- Archivo Secretario Municipal



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADOS**

DECRETO N° 1357.-/

SAN ROSENDO, **15 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS:

1. El Reglamento de la Ley N° 19.886, d e bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de servicios.
2. Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

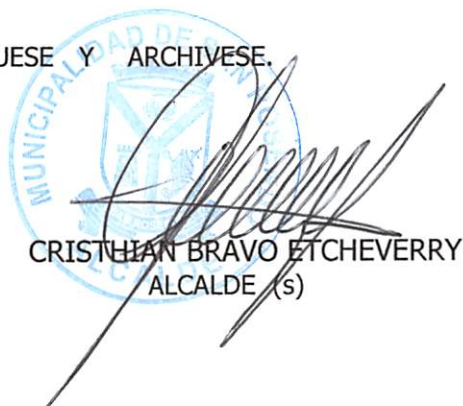
La solicitud de pedido de fecha 12/04/2016 emitida por el encargado de la Sala Cuna PRESIDENTA MICHELLE VACHELET la Sta: VALESCA SALAMANCA VILLA .

D E C R E T O

1. Autorízase la COMPRA a, través de Convenio Marco Público, **EQUIPAMIENTO COLCHONETAS** al Proveedor: **CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD** RUT: 12.534.680 - 4 por un monto de **\$ 176.773** .- Impuesto Incluido
2. Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **JUNJI** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHVERRY
ALCALDE (s)

C.B.E/CVL/JQN/CBZ/ mar

DISTRIBUCION:

- Acaldia
- U. de control
- Finanzas Educación
- Archivo Secretario Municipal



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADOS**

DECRETO N° 1358.-/

SAN ROSENDO, **15 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUENTE :

VISTOS:

1. El Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de servicios.
2. Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de fecha 12/04/2016 emitida por el encargado de la Sala Cuna PRESIDENTA MICHELLE VACHELET la Sta: VALESCA SALAMANCA VILLA .

DECRETO

1. Autorízase la COMPRA a través de Convenio Marco Público, **EQUIPAMIENTO PISO GOMA EVA** al Proveedor: **JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL** RUT: **6.811.617 – 1** por un monto de \$ **60.563** .- Impuesto incluido
2. Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **JUNJI** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.B.E/CVL/JON/CPZ/ mar
DISTRIBUCION:

- Acaldia
- U. de control
- Finanzas Educación
- Archivo Secretario Municipal


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (s)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1360
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PROYECTO
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS DE CALLES
3RA ETAPA, COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO,

15 ABR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) La necesidad de implementar nuevas señaléticas, mejorando la identificación de las calles de la comuna de San Rosendo.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS DE CALLES 3RA ETAPA, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- c) Decreto Alcaldicio N°4009 de fecha 07 de Octubre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación en portal de compras públicas del proyecto "PROVISION E INSTALACION DE SEÑALETICAS DE CALLES 3RA ETAP, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N°4196 de fecha 23 de Octubre 2015, que declara desierta licitación 4377-77-L115.-
- e) Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 29 de Octubre , que aprueba bases administrativas.-
- f) Decreto Alcaldicio N°4482 de fecha 17 de Noviembre 2015, que designa comisión de apertura de licitación 4377-77-L115.-
- g) Acta de Apertura licitación ID 4377-84-L115 de fecha 23 de Noviembre 2015.-
- h) Decreto Alcaldicio N°4592 de fecha 23 de Noviembre 2015, que adjudica ejecución del proyecto.-
- i) Contrato de ejecución de obra de fecha 10 de Diciembre 2015.-
- j) Decreto Alcaldicio N°4879 de fecha 11 de Diciembre 2015, que Aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado "PROVISION E INSTALACION DE SEÑALETICAS DE CALLES 3RA ETAPA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- k) Acta de Entrega de terreno de fecha 23 de Diciembre 2015.
- l) Carta ingresada por contratista con fecha 24 de febrero 2016, en oficina de partes municipal.
- m) Decreto N°735 de fecha 04-03-2016, en donde se establece comisión de recepción
- n) Acta de recepción provisoria con Observaciones de fecha 11-03-2016
- o) Carta del contratista en donde señala que las observaciones fueron subsanadas
- p) El presupuesto Municipal vigente para el año en curso.-
- q) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) APRUEBESE acta de recepción Provisoria de fecha 14-04-2016 obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS DE CALLES 3RA ETAPA, COMUNA DE SAN ROSENDO ", ejecutada por la contratista Srta. Mirta Catalan Navarrete.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1366-1

SAN ROSENDO, **15 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 355 de fecha 29.01.16, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del FOSIS y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo, celebrado con fecha 31.12.15
- La Solicitud de Pedido N° 431 de fecha 06.04.16 de la Sra. Claudia Estrada Vejar, Dideco, que solicita la compra de 2 Toner 83 A para impresora HP LaserJet Pro MFP M127.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra a del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la compra de 2 Toner 83 A para impresora HP LaserJet Pro MFP M127, al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 - 9**, por un valor de \$ **49.800.** - impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-07 "Acompañamiento Psicosocial".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1371 - 1

SAN ROSENDO, 18 ABR. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Iván Eduardo Muñoz Martínez**, la suma que asciende a un valor de \$60.000. (Sesenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1372,1



SAN ROSENDO, 18 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 10 planchas de internit.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 10 planchas de internit.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 10 planchas de internit.**” A la Sra: **Miriam Elizabeth Martínez Jiménez**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1374-1



SAN ROSENDO, 18 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **Javiera Aline Contreras Martínez**, la suma que asciende a un valor de \$63.600. (Sesenta y tres mil seiscientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1375-1

SAN ROSENDO, **18 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 2.946 de fecha 23.07.15, que Adjudica Licitación Pública **ID N° 4377-51-LE15**, que se refiere a “Convenio de Suministro de Cupones para Gas para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 565, de fecha 08.04.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 6 Cupones de Gas de 45 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 6 Cupones de Gas de 45 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT: 96.928.510 – K**, por un monto de **\$ 190.531.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 “Bienestar Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsc

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1384 /

SAN ROSENDO, **18 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- La solicitud de capacitación e inducción sobre manejo de reloj control presentada por Inspector General de Liceo C-72
- Que se han presentado problemas al momento de ingreso de datos al reloj control por parte del usuario autorizado.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido emitida por Inspector General de Liceo C-72
2. Que se deben subsanar a la brevedad los errores producidos por el ingreso de datos al reloj control .

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** para prestación de servicio a reloj control biométrico y capacitación de dos horas, al proveedor **RELOJERIA INDUSTRIAL SANTIAGO.**, RUT 10.703.371-8, por la suma de \$ 243.950. Impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1386-1

SAN ROSENDO, **18 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- El Dcto. Alc. N° 1072 de fecha 28-03-16, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-230-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales Eléctricos para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, Rut: 3.127.296 – 3, por un monto de \$ **488.950.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 1416-1

SAN ROSENDO, **20 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 18 de fecha 13/04/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, PIZARRA JM IMPORT CALIGRAFICA, al Proveedor COMERCIAL BARRIENTOS LIMITADA, RUT: 76.097.178-2, por un monto de \$ 185.574.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-002 "Texto y otros materiales de enseñanza".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CEZ/nbf

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1421 - 1

SAN ROSENDO, **20 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 333 de fecha 19.04.16, que solicita la Instalación de 4 Redreflectores de Area y Reparación de Rec Alumbrado en Sector Graderías de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra A del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Instalación de 4 Reflectores de Área y Reparación de Alumbrado en Sector Graderías de San Rosendo, al Proveedor **SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA., RUT: 77.150.380 - 2**, por un valor de \$ **134.470.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 31-02-999-1 "Mantenión de Plazas y Plazoletas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/rsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1432 - 1



SAN ROSENDO, **20 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 06 planchas de zinc de 3,6mts.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de 06 planchas de zinc de 3,6mts.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts.”** A la Sra: **Luisa del Carmen Fica Martínez**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1433-1

SAN ROSENDO, **20 ABR. 2016**



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Ana Belén Macaya Cerna**, la suma que asciende a un valor de \$127.200. (Ciento veintisiete mil doscientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

MAT. : AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO
GASTOS MENORES LICEO C.72 /

DECRETO ALCALDICIO N° 1439-1

SAN ROSENDO, 20 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes

- 1° La solicitud presentada por la Directora de Liceo C.-72 en relación a Giro de fondos para caja chica con recursos de mantenimiento, por un monto de \$ 100.000 cien mil pesos mensuales de Mayo a Diciembre de 2016.
- 2° La necesidad de entregar caja chica al Establecimiento para solventar Gastos Menores propios del Establecimiento Educacional.
- 3° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4° Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre servicios traspasados a la Gestión Municipal.

DECRETO :

- 1° Se autoriza al Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, para girar fondos en efectivo para invertir en gastos menores de Liceo C-72 para gastos menores por un monto mensual de \$ 100.000., cien mil pesos De Mayo a Diciembre de 2016.
- 2° Se asigna la responsabilidad de rendir cuenta documentada De los Fondos a la Srta. ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO, DIRECTORA del Liceo C-72, quién deberá rendir cuenta documentada dentro de los primeros cinco días del mes siguiente y para efectos de gastos regirse por la normas fijadas por el Depto. Comunal de Educación.
- 3° Impútese el gastos correspondiente con cargo a Fondos De Disponibles, 11.403 Fondos a rendir

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OSSM/CVL/JAQN//tms.



DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N° 1443 /-

SAN ROSENDO, 21 de Abril del 2016.-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Los Programas de Gastos de Actividades Municipales emitido por la alcaldía, que se refiere a: **“Celebración del Día Internacional del Trabajador”**, a efectuarse el día Domingo 01 de Mayo del 2016
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese los Programas de Gastos de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a **“Celebración del día Internacional del trabajador”**, a efectuarse el día Domingo 1 de Mayo del 2016
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de dos millones doscientos mil pesos. (\$ 2.200.000), para atención de invitados, compra de premios y contratación de artistas.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 21, Item. 04, Asig., 004 “Prestación de Servicios Comunitarios” \$ 500.000, Subt. 22, Item. 01, Asig. 002, “Alimentos para Personas” \$ 200.000, Subt. 24 Item, 01, Asig.008 “Premios y Otros” \$ 1.500.000, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1444

SAN ROSENDO, **21 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido de fecha 05/04/2016 emitida por la profesora encargada Susana Leiva Luengo, de la Escuela G-1139 Los Callejones.
- La cotización zapatilla deportiva 4379-11-FR16.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **zapatilla deportiva**, al Proveedor **Comercial Laguncar Limitada**, RUT: **76.362.076-k**, por un monto de **\$ 387.940. IVA incluido**. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-02-003 "CALZADO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVLA/ION/CEZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1484

SAN ROSENDO, **21 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido de fecha 05/04/2016 emitida por la profesora encargada Susana Leiva Luengo, de la Escuela G-1139
- La cotización Vestuario Escolar 4379-15-FR16.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, Vestuario Escolar, al Proveedor **Carlos O. Castillo Galaz**, RUT: 9.226.350-9, por un monto de \$ 407.813.- Impuesto Incluido. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-02-002 "Vestuario, accesorio y prenda".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

DECRETO N° 1456 - 1

SAN ROSENDO, **21 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- La licencia médica 50867888 emitida a favor del funcionario del Departamento Comunal de Educación Sr. MARIO GUZMAN MUÑOZ, a por dos días 21 y 22 de Abril de 2016.
- El informe emitido por el Director del Departamento Comunal de Educación .
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se debe llevar a efecto el traslado de los alumnos y alumnas del sector Rural Los Callejones de la Comuna de San Rosendo hacia el Establecimiento Educacional Liceo C-72 de San Rosendo en forma diaria ida y regreso.

2° La cotización realizada por el proveedor Roberto Quintana Inostroza.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA , por emergencia urgencia e imprevisto** para el traslado de alumnos y alumnas del Sector Rural Los Callejones ida y regreso en forma diaria de Liceo C-72 de San Rosendo, al proveedor **ROBERTO QUINTANA INOSTROZA .,** RUT 8.946.946-5 , por los días Jueves 21 , Viernes 22 de Abril de 2016. por la suma de \$ 180.000. ciento ochenta mil pesos.

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/ION/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N°

1457-1

SAN ROSENDO, 22 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1443 de fecha 21.04.16 que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, emitido por la Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 389, que solicita la Compra de 13 Equipos Minicomponentes Sony, para Premios por “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 13 Equipos Minicomponentes Sony, para Premios por “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016, al Proveedor **ARTEC INVERSIONES LIMITADA, RUT: 76.416.101 - 7**, por un valor de **US\$ 1.673,08-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-008 “Premios y Otros”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1475-1



SAN ROSENDO, **22 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **Teresa Soledad Herrera Herrera**, la suma que asciende a un valor de 49.000. (Cuarenta y nueve mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1476-1



SAN ROSENDO, **22 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 colchón de 1 ½ plaza y 02 frazadas de 1 ½ plaza.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 colchón de 1 ½ plaza y 02 frazadas de 1 ½ plaza.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 colchón de 1 ½ plaza y 02 frazadas de 1 ½ plaza.**” Al Sr; **Héctor Raúl Zuñiga Espinoza**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N° 1477-1

SAN ROSENDO, 22 de Abril del 2016.-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Actividades Municipales emitido por la alcaldía, que se refiere al **“Celebración Día de la Madre”**, a efectuarse el día viernes 13 de Mayo del 2016, a las 15.00 hrs en sector rural.
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a **“Celebración del Día de la Madre”**, a efectuarse el día viernes 13 de Mayo del 2016, a las 15.00 hrs en Escuela de Callejones.
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de novecientos diez mil pesos (\$ 910.000).
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 21, Item. 04, Asig. 004, “Prestación Serv. Comunitarios” por \$ 300.000, Subt. 22 Item. 01, Asig. 001 “Alimentos para personas” por \$ 500.000, Subt. 24, Item. 01, Asig. 008 “Premios y otros” por \$ 110.000 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD
CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar"



DECRETO ALCALDICIO N° 1483 -

San Rosendo, 22 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1257 que autoriza la compra directa a través del convenio marco, de batería de TEPSI y batería de EEDP para Cesfam, al proveedor Duran San Martin Compañía Limitada. Rut: 77.278.950-5, por un monto de \$167.988, impuesto incluido, según orden de compra N° 4378-29-CM16 para el Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar".-
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO

1. Déjese sin efecto el El Decreto Alcaldicio N° 1257 que autoriza la compra directa a través del convenio marco, por no incluir costo de envío del 8%, emitiéndose una nueva orden de compra n° 4378-40-CM16

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc.

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas salud
- Archivo.-



OVIDIO SEPULDEVA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1491
APRUEBA CONTRATO PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA
MULTICANCHA 25 OCTUBRE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **25 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- La resolución exenta N° 867 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO "-.
- Decreto alcaldicio N°937 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio de transferencia para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- Numeral 6.1 de las Bases Administrativas "COMISION EVALUADORA"
- Decreto Alcaldicio N° 1297 de fecha 12 de Abril 2016 que nombra comisión de apertura de licitación ID 4377-21-LP16.
- Informe razonado de fecha 14 de Abril 2016.-
- Decreto Alcaldicio N°1342 de fecha 15 de Abril 2016, que adjudica proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO "-.", al oferente ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. RUT 77.962.620-2 , por un monto de \$58.102.147.-
- Boleta de Garantía N°255 del Banco Santander que Garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO"
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- APRUEBESE contrato de ejecución de la obra " CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO "-., proyecto adjudicado al oferente ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. RUT 77.962.620-2 , por un monto de \$58.102.147 (cincuenta y ocho millones ciento dos mil ciento cuarenta y siete pesos) IVA incluido.-
- El plazo de ejecución de la obra será de 75 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno que se efectuará dentro de los cinco días corridos de la suscripción del Contrato.-
- NOMBRESE como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



MIRTA CTALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control/Secplan / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1495 /



SAN ROSENDO, **25 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del primer semestre 2016.”** A la Srta: **Magdalena Elizabeth Osorio Aravena**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/MCU/MCL/aeg
DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -246140



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1512 f

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

SAN ROSENDO, 26 ABR. 2016



VISTOS:

1. Boleta de Garantía N°0270677, Banco BCI., tomada por **ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA RUT 77.692.620-2.-**
2. Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto **"CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE, SAN ROSENDO"**.
3. Decreto Alcaldicio N°1342 que adjudica proyecto denominado **"CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE, SAN ROSENDO"** al contratista **ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA RUT 77.692.620-2**
4. Decreto Alcaldicio N°1491 de fecha 25 de Abril que aprueba contrato de ejecución de la obra **"CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE, SAN ROSENDO"**, entre la **MUNICIPALIDAD** y el contratista **ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA RUT 77.692.620-2**
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Numeral 4.4 de las bases administrativas Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la presentación de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
2. Boleta de Garantía N° 255 del Banco Santander por un monto de \$ 5.810.215.-, con vencimiento 30 de Enero 2017 para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, la que será devuelta de acuerdo a lo establecido en el punto 8.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Boleta de Garantía N°0270677, Banco BCI., tomada por **ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA RUT 77.692.620-2.-**
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto **"CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE, SAN ROSENDO"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/CSF/csf.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO.: N° 1522-

SAN ROSENDO, 27 ABR. 2016

- VISTOS: 1.-lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3572 del 07.09.15 que aprueba el Reglamento de Atención Primaria del Depto.Comunal de Salud de San Rosendo.
- 3.- La Ley N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de los Establecimientos de Salud, a la Gestión Municipal.
- 4.- La Ley N° 18.695 Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

D E C R E T O

1.- A contar del 01 de Mayo de 2016 apruébese un aumento al Nivel 12, en la categoría B "Otros Profesionales" a la funcionaria, Enfermera, SRA.EVELYN CASTILLO JARA por cumplimiento de 6 años, el 07 de Abril de 2016, equivalente a 3 bienios, según lo establecido en el Reglamento Interno y la Ley N° 19.378.

2.- Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto, al Item 21 "Gastos en Personal", Asignación "Personal de Planta" del Presupuesto Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvm.

DISTRIBUCION

- ↙ Secretaria
- ↙ Finanzas(2)
- ↙ Archivo.


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



DECRETO N° 1525-7
NOMBRA INTEGRANTES COMISION REPCPCION
PROVISORIA PROYECTO DENOMINADO
"ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE, SAN
ROSENDO"

SAN ROSENDO, 27 ABR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N° 15155/2015 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E30861/2015), de fecha 19 de Noviembre 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- c) Decreto Alcaldicio N°4606 de fecha 24 de Noviembre 2015, aprueba convenio entre la SUBDERE y Municipalidad.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 4639 de fecha 26 de Noviembre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación.
- e) Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°4377-92-LE15.-
- f) Decreto Alcaldicio N°4946 de fecha 16 de Diciembre 2015, que declara desierta y autoriza nueva publicación de los antecedentes.
- g) Licitación ID 4377-97-LE15, publicada con fecha 18 de Diciembre 2015.-
- h) Decreto Alcaldicio N°003 de fecha 04 de Enero 2016, que nombra comisión de apertura para licitación.-
- i) Acta de evaluación de ofertas de fecha 05 de Enero 2016.-
- j) Decreto Alcaldicio N°043 de fecha 06 de Enero 2016, que adjudica proyecto.
- k) Informe de Modificación del Proyecto de fecha 15 de Marzo 2016, realizado por SECPLAN.-
- l) Solicitud de Aumento de plazo de 15 de Marzo 2016.-
- m) Informe Técnico N°3, sugiere realizar conceder aumento de plazo en 15 días.
- n) Decreto Alcaldicio N°981 de fecha 22 de Marzo 2016, que aprueba aumento de plazo en 15 días corridos, con la cual la fecha de término de la obra queda establecida para el día 14 de Abril 2016.
- o) Carta ingresa por contratista con fecha 12 de Abril 2016, en la cual se solicita recepción provisoria de la obra, aduciendo término de partidas. La cual es rechazada por la directora de obras con fecha 15 de Abril 2016, a través de libro de obras, ya que a la fecha aún no se completaban las partidas.
- p) Carta de fecha 25 de Abril 2016, ingresada en oficina de partes en la cual el contratista aduce 100% de las partidas completadas.
- q) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **NOMBRESE** como integrantes de la comisión de recepción provisoria proyecto denominado "ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE" ID 4377-97-LE15, adjudicado por el oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6. A los siguientes funcionarios o quien desempeñe sus funciones como subrogante:

- Director Obras Municipales
- Administrador Municipal
- Director de Control

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/esf.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1527 - 1

SAN ROSENDO, **28 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1443 de fecha 21.04.16 que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, emitido por la Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 387, que solicita la 200 Empanadas de Horno, para “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra a del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 200 Empanadas de Horno, para “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016, al Proveedor **RODOLFO NOME HUESPE, RUT: 7.938.935 - 9**, por un valor de \$ **120.000-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MCU/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1528 - 1

SAN ROSENDO, 28 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1443 de fecha 21.04.16 que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, emitido por la Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 393 de fecha 27.04.16, que solicita la Contratación de Artistas para “Celebración Día Internacional del Trabajador”, a realizarse el día domingo 01 de mayo de 2016.
- El Art. 10, N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas (Proveedor único).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **CONTRATESE** los Servicios Artísticos del Sr. **PEDRO MILLAR GUTIERREZ, RUT: 6.433.504 – 9**, por ser Proveedor Único, para Presentación en la “Celebración Día Internacional del Trabajador”, a realizarse el día domingo 01 de mayo de 2016, por un monto de \$ **350.000.-** más impuesto (10%).
2. Impútese a la Cuenta 21-04-004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MCU/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1532 - 1



SAN ROSENDO, 28 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Emerson Rodrigo Medina Hidalgo**, la suma que asciende a un valor de \$43.000. (Cuarenta y tres mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N° 1536/

SAN ROSENDO, 28 de Abril del 2015

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Gastos de Representación emitido por la alcaldía, que se refiere a la inauguración de la “**Fiesta de la Vendimia**”, a efectuarse el día Sábado 30 de Abril del 2016.-
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.498 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos de Representación emitido por la Alcaldía, que se refiere a la inauguración de la “**Fiesta de la Vendimia**”, a efectuarse el día Sábado 30 de Abril del 2016
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), para atención de invitados especiales.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 22, Item. 12, Asig. 003, “Gastos de Representación”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/arc


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1540 - 1

SAN ROSENDO, **28 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1443 de fecha 21.04.16 que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, emitido por la Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 390, que solicita la Compra de 10 Bebidas de 3 lts y 15 Paq. de galletas surtidas, para “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra a del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 10 Bebidas de 3 lts y 15 Paq. de galletas surtidas, para “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un valor de \$ **30.000-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1543-1

SAN ROSENDO, 29 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto Alc. N° 1536 de fecha 28.04.16, que aprueba el Programa de Gastos de Representación emitido por la Alcaldía que se refiere a “Fiesta de la Vendimia”, a efectuarse el día sábado 30 de abril de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 395 de fecha 29.04.16, que solicita la Contratación de Servicio de 20 Almuerzos para Atención Autoridades por “Fiesta de la Vendimia”, a efectuarse el día sábado 30 de abril de 2016.
- El Art. 10 N° 7; letra b, del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION** de Servicio de 20 Almuerzos para Atención Autoridades por “Fiesta de la Vendimia”, a efectuarse el día sábado 30 de abril de 2016, al Proveedor **XIMENA CONTRERAS MARTINEZ, RUT: 9.165.147 - 5**, por un valor de hasta \$ **200.000.** - impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-12-003 “GASTOS DE REPRESENTACION” del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1548 /

SAN ROSENDO, 29 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pasajes.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pasajes.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pasajes.**” A la Sra: **Ana de la nieves Pasmíño Silva**, la ayuda asciende a un valor de \$ 12.430 (Doce mil cuatrocientos treinta pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1549 - 1

SAN ROSENDO, 29 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1443 de fecha 21.04.16 que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, emitido por la Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 394 de fecha 27 de abril e 2016, que solicita la Contratación de Servicio de Amplificación, para acto “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra a del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación de Servicio de Amplificación, para acto “Celebración del Día del Trabajador” a efectuarse el día 01 de mayo de 2016, al Proveedor **FRANKLIN POZAS CARCAMO, RUT: 10.562.040 - 3**, por un valor de **\$ 80.000-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-04-004 “Prestación de Servicios comunitarios”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones